



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 055122/2010

Córdoba, 01 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Ana Sofía Calmels, Legajo 35157686, no figura como aprobada la materia Psicología Evolutiva de la Niñez, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia el 01/03/2010;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez N° 0200900830 de fecha 01/03/2010;

Que la profesora María Elena Cordera informa que la alumna Ana Calmels rindió con 4 (cuatro) el examen de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 01/03/2010;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0200900830, correspondiente a la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 01/03/2010, sólo en lo que respecta la alumna **Ana Sofía Calmels, Legajo 35157686**, para que, donde figura Ausente, diga nota 4 (cuatro).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 955

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA